



OFICIO N° 44080  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.52°/371

VALPARAÍSO, 06 de julio de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores HERNÁN PALMA PÉREZ, FÉLIX BUGUEÑO SOTELO, TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN y JAIME MULET MARTÍNEZ y las Diputadas señoras MERCEDES BULNES NÚÑEZ, NATHALIE CASTILLO ROJAS, VIVIANA DELGADO RIQUELME, LORENA FRIES MONLEÓN, MARTA GONZÁLEZ OLEA, CAMILA MUSANTE MÜLLER, ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ, LORENA PIZARRO SIERRA y EMILIA SCHNEIDER VIDELA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile informe sobre el estado en que se encuentra el proceso sancionatorio de expulsión del señor Arturo Moreno Alcántara, indicando si la Oficina Central Nacional INTERPOL Santiago, ya ha tomado contacto con INTERPOL Perú para su gestión. Asimismo, señale los plazos estimativos y etapas para su concreción.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 090BC25DBB6B8B1F

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



**Diputado Sr. Hernán Palma Pérez**

Of. 28/2023

---

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA.

**DE: Sr. Hernán Palma Pérez**

H. Diputado de la República.

**A:** Doña Carolina Tohá Morales, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Don Luis Eduardo Thayer Correa, Director del Servicio Nacional de Migraciones y Don Sergio Muñoz Yáñez, Director General de la Policía de Investigaciones.

**CC:** Subprefecto Ernesto Moeller jefe de OCN INTERPOL Santiago

**CC:** Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**MAT:** Solicita oficio a Carolina Tohá Morales, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Don Luis Eduardo Thayer Correa, Director del Servicio Nacional de Migraciones y Don Sergio Muñoz Yáñez, Director General de la Policía de Investigaciones, a fin de que se informe y se dé cuenta del estado en que se encuentra el proceso de expulsión del Sr. **Arturo Moreno Alcántara**

**FECHA:** 04 de Julio de 2023

---

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie al a Carolina Tohá Morales, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; a Don Luis Eduardo Thayer Correa, Director del Servicio Nacional de Migraciones y a Don Sergio Muñoz Yáñez, Director General de la Policía de Investigaciones, a fin de que informen:

- 1) **Se informe sobre el estado en que se encuentra el proceso sancionatorio de expulsión** del Sr **Arturo Moreno Alcántara**, ciudadano peruano, ex oficial del ejercito de ese país, quien ha sido acusado por delitos de lesa humanidad, y es requerido actualmente por la justicia peruana para su captura a nivel nacional e internacional.

Cabe recordar que el Sr Arturo Moreno Alcántara se encontraba gozando de la calidad de Refugiado Político en Chile, hasta el 12 de Abril de 2023, fecha en que fué cancelado dicho estatuto, mediante Resolución Exenta N°16511, así como también fue dejado sin efecto su permiso de residencia definitiva, encontrándose actualmente en una situación migratoria irregular.





**Diputado Sr. Hernán Palma Perez**

Of. 28/2023

Que, en consecuencia, al Sr Arturo Moreno Alcántara les son íntegramente aplicables las reglas generales en materia migratoria, resultando procedente **la aplicación del procedimiento sancionatorio de expulsión en conformidad a la Ley 21.325**, procedimiento que fue iniciado según se informó a este Diputado mediante **oficio N°146, del Servicio Nacional de Migraciones**.

- 2) Que, existiendo una orden de captura pendiente, por parte de la Justicia Peruana, en contra del Sr, Arturo Moreno Alcántara, **se solicita se informe si la OCN INTERPOL Santiago, ya ha tomado contacto con INTERPOL PERU para gestionar el proceso de expulsión e informe el estado en que encuentran las diligencias de coordinación respectivas, para proceder a la expulsión del Sr Alcantara, con indicación de los plazos estimativos y etapas en que este proceso se concretará.**

Fraternalmente,

**Hernán Pérez Palma**

H. Diputado de La República.  
Distrito 12, Región Metropolitana.

**Distribución**

1. Secretaría.
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 3.-Servicio Nacional de Migraciones
- 4.- Policía de Investigaciones
- 5.- OCN INTERPOL Santiago
- 6.- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
7. Registro interno.

**Cámara de Diputadas y Diputados de Chile**

Avda. Pedro Montt s/nº,  
Valparaíso





**Diputado Sr. Hernán Palma Perez**  
Of. 28/2023

---

hernan.palma@congreso.cl



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HERNAN PALMA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME MULET M.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. VIVIANA DELGADO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ERICKA NANCO V.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LORENA PIZARRO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. TOMAS LAGOMARSINO G.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA MUSANTE M.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIX BUGUEÑO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LORENA FRIES M.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MERCEDES BULNES N.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. EMILIA SCHNEIDER V.

